

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 241 -2017 -MPHCO-GM

Huánuco, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 1197-2017-MPHCO-OCI de fecha 27 de diciembre de 2017, y el Informe N° 375-2017-MPHCO-GRH, de fecha 27 de diciembre de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos, solicita la conformación de Comisión AD HOC para selección de personal, para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 225-2017-MPHCO-GM, **RESUELVE** la conformar la Comisión Permanente para el Concurso CAS, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 y D. L N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, según Resolución Gerencial N° 235-2017-MPHCO-GM, de fecha 20 de diciembre de 2017, **RESUELVE** aprobar las bases del concurso público CAS N° 001-2018-MPHC – Convocatoria I, para un (01) auditor para el Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, estando a lo establecido en el literal o) de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL – DIRECTIVA DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, dispone “... **al Jefe de OCI le corresponde participar en cualquier proceso de selección de personal para OCI, independientemente de la modalidad ...**”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPHCO-A de fecha 31 de enero de 2017, se **RESUELVE**; **DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL**, las facultades resolutivas,

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Decreto Legislativo N° 728, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR la COMISIÓN AD HOC CAS N° 001-2018-MPHC – Convocatoria I, para un (01) auditor para el Órgano de Control Institucional, en

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

el marco del Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco la misma que tendrá a los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

- Abog. Flor de María Tucto Tarazona
Gerente de Recursos Humanos **Presidente**
- Abog. Pedro Oliveros Denegri
Gerente de Secretaría General **Secretario**
- CPC. Liseth Ponce Nazario
Jefe del Órgano de Control Institucional **Vocal**

MIEMBROS SUPLENTE

- Lic. Adm. Teresa Landauro Suárez
Sub Gerente de Gestión Recursos Humanos **Presidente**
- Ecón. Joel Ortiz Mendoza
Gerente de Planificación y Presupuesto **Secretario**
- Abog. Rommel Cabrera Melgar
Abogado del Órgano de Control Institucional **Vocal**

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Comisión AD HOC CAS N° 001-2018-MPHC – Convocatoria I, para un (01) auditor para el Órgano de Control Institucional, bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Comisión, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Recursos Humanos, y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO


Econ. Fidel Félix Montes Godoy
GERENTE MUNICIPAL